Este libro forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM
www.juridicas.unam.mx
http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv
Libro completo en:
https://goo.gl/LXqccU

PRESENTACIÓN

El 9 de enero de 2013, como resultado de un profundo debate llevado al seno del Poder Legislativo en el que participaron legisladores y legisladoras de distintos partidos políticos, víctimas, miembros de la academia y agrupaciones de la sociedad civil dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Víctimas

Con la publicación de la Ley y la reforma a su texto del 3 de mayo siguiente, México dio muestra inequívoca de su voluntad para avanzar en el establecimiento de un nuevo orden jurídico que, en los hechos, hiciera posible al Estado reconocer los legítimos reclamos colectivos expresados por una sociedad que ha resentido lamentables condiciones de violencia e inseguridad, pero sobre todo, atender las voces individuales de la ciudadanía que se ha visto afectada por el fenómeno de la delincuencia o por la inaceptable violación a sus derechos humanos.

La exposición de la Ley General de Víctimas señala: "..esta Ley, al incluir los más altos estándares internacionales en la materia [de atención a víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos], es una respuesta que el Estado y la sociedad están dando al sufrimiento padecido por las víctimas y que no habían sido, hasta la fecha, adecuadamente reconocidos. Esta iniciativa busca remediar, en parte, ese olvido"

Con la Ley se adopta un modelo de atención a las víctimas que las coloca en el centro de la acción gubernamental, obligando a todas las autoridades de los tres Poderes Constitucionales, así como a cualquier oficina, dependencia, organismo o institución pública o privada que vele por la protección de las víctimas y a sus gobiernos, a promover, respetar, proteger y garantizar un amplio catálogo de derechos para hacer efectiva la ayuda, asistencia y reparación integral que merecen las personas afectadas

Garantizar los derechos de las víctimas requiere la unión de todos los esfuerzos y la suma de todas las acciones. Sociedad mas gobierno, autoridades más organizaciones, debemos trabajar articuladamente por un objetivo común la construcción de un México en el que las víctimas tengan acceso a los bienes y servicios públicos, en una efectiva apropiación de sus derechos humanos.

Mtro. Sergio Jaime Rochín del Rincón
Presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
México, Distrito Federal, junio de 2014

DR © 2015. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
https://www.gob.mx/ceav